



CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO 002-2026	
MUNICIPIO	MUNICIPIO DE JERICÓ
FUNDACIÓN	FUNDACION CREANDO PROGRESO,
IDENTIFICACION	900.789.473-1
REPRESENTANTE LEGAL	LEIDY MIREYA PEREZ MONTAÑA
IDENTIFICACION	N° 1.053.584.971 DE NOBSA BOYACÁ
DATOS	DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 12 11 53 OFICINA 203 CORREO ELECTRÓNICO : FUNDEPROGRESO2017@GMAIL.COM TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7773414 TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3204085743
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS E INTERVENCION MUSICAL Y CULTURAL PARA LA POBLACION DIVERSIDAMENTE HABLES Y POBLACION JERICOENSE A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE JERICO BOYACA”.
VALOR	CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$180.122.970) MCTE
CLASE DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
VIGENCIA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ EL TIEMPO QUE RESULTE DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL SIN EXCEDER EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL 2026
FECHA DEL CONTRATO	DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Entre los suscritos a saber, por una parte, **MUNICIPIO DE JERICÓ-BOYACÁ**, con NIT 891.856.593-2, representado legalmente por **MARIO EDILBERTO SIABATO RINCÓN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.140.072 expedida en Jericó, en mi calidad de Alcalde Municipal, facultado para celebrar contratos, según el artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 9; la Ley 136 de 1994, artículo 90 literal D numerales 1 y 5; Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011, y Decretos Reglamentarios 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, quien para efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO, de una parte y de la otra, **LEIDY MIREYA PEREZ MONTAÑA**, identificado con cedula de ciudadanía C.C. N° 1.053.584.971 de Nobsa Boyacá, quien actúa en nombre y representación legal de **FUNDACION CREANDO PROGRESO**, sociedad constituida mediante Por documento privado No. 02 del 27 de Agosto de 2016 de la Asamblea De Asociados de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2014, con el No. 6862 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada **FUNDACION CREANDO PROGRESO**, Sigla **FUNDEPROGRESO**, hemos celebrado el presente convenio de asociación, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998, establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la



320 433 0969



alcaldia@jericó-boyaca.gov.co
contactenos@jericó-boyaca.gov.co



jericó-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de colaboración la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. 2. Que la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios. El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios, pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto. 3. Que el artículo 355 de la constitución política de Colombia de 1991 establece que el Gobierno, el nivel municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, podrá celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo. 4. Que, de otra parte: El Consejo de Estado, frente a la Contratación con ESAL, nos dice: ...Es importante reiterar que la expedición del artículo 355 de la Carta obedeció a la imperiosa necesidad de eliminar la deformación de la actividad de fomento que había terminado en el despilfarro del erario público. Sin embargo, el Constituyente no olvidó que había entidades sin ánimo de lucro que se debían seguir apoyando, para lo cual decidió utilizar el mecanismo de la contratación con el único fin de controlar el uso de los recursos y el cumplimiento de la actividad de apoyo, regulación que no fue pensada como un régimen diferente, especial o alternativo de contratación, frente al cual se puede optar para no aplicar el Estatuto General de la Contratación Administrativa. En efecto, dichos CONVENIOS según lo dispuso el constituyente, se estructuran bajo la idea de que lo que se busca realmente es una suerte alianza de fuerzas, públicas y privadas, para lograr un mismo propósito, donde en veces el sector público podrá aportar todo el dinero mientras la parte privada sin ánimo de lucro aportará la experiencia o el personal o las instalaciones o viceversa, según sea el caso. Cuando lo que el Estado busca es la adquisición de bienes y servicios para programas o actividades de interés general, se está en presencia de la excepción contemplada en el numeral primero del artículo 2º del decreto 777 de 1992 y se debe contratar en condiciones normales, esto es la ley 80 de 1993 y sus reformas; pero si lo que quiere es fomentar un programa o una actividad de interés general en alianza con un privado sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con aportes mutuos de cualquier naturaleza, se está en la posibilidad contemplada en el artículo 355 de la Carta y se puede contratar bajo unas especiales condiciones.... 5. Que la contratación se debe convenir mediante la suscripción de **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**. Que se encuentra regulado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, como la constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. 6. Que pueden ser celebrados por las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. 7. Que su sustrato legal se encuentra contenido en forma genérica, para todas las entidades, en el Artículo 96 de la Ley 489, el cual establece: "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley." 8. Que los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que

“



320 433 0969



alcaldia@jericó-boyaca.gov.co
contactenos@jericó-boyaca.gov.co



jericó-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



se consideren pertinentes." 9. Que el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al convenio que de él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. De acuerdo a ello el municipio de Jericó - Boyacá siguiendo lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Nacional, en el cual se prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. En este orden de ideas, la contratación con entidades sin ánimo de lucro se sigue rigiendo por el Decreto 092 de 2017, salvo lo que fue objeto de suspensión provisional. Por lo tanto, las entidades públicas que desean celebrar contratos de interés público, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, deben contratar con ESAL de reconocida idoneidad, como ya se dijo, realizando un proceso competitivo, y teniendo en cuenta, se insiste, las siguientes características: i) no se debe condicionar el proceso de contratación a la inexistencia de oferta en el mercado de bienes y servicios; ii) tampoco se debe condicionar a que la contratación con las ESAL garantice la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo; iii) el objeto del contrato debe estar acorde con el plan nacional o seccional de desarrollo; iv) no se puede condicionar únicamente que las actividades o programas correspondan exclusivamente a promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, por lo que basta con cumplir el anterior numeral (iii); yv) el contrato no establezca una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la entidad, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato. Debe aclararse que, si se pretende realizar un convenio de asociación con ESAL de reconocida idoneidad para el cumplimiento de las funciones que la ley les asigna a las entidades públicas, deben aplicar lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. Para los convenios de asociación, como se dijo, el artículo 5 del citado Decreto establece que el proceso para la selección de la ESAL, por regla general, debe estar sujeto a competencia; salvo en aquellos casos en que una entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero por un valor igual o superior al 30% del valor total del convenio^[2], y siempre que la entidad estatal verifique previamente que no existe ninguna otra entidad sin ánimo de lucro que ofrezca aportes iguales o superiores al 30%". Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra pública establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a los criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo serán tenidos en cuenta los principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto. 10. Que por otro lado, la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa del sector público, del que forma parte el municipio de Jericó, se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. 11. Que tomándose la eficiencia y celeridad como principios constitucionales propios de la función administrativa del estado, implica la gestión eficiente de los recursos públicos obteniendo el mayor valor dinero en el desarrollo de cada una de las actividades propias del presente objeto contractual y con ello el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el plan de Desarrollo Territorial. 12. Que, por lo anterior, en virtud de los principios de celeridad y eficiencia que conciernen a la función administrativa del estado, es procedente adoptar mecanismos, similares a los contenidos en las disposiciones nacionales, respecto de la celebración de convenios y convenios de asociación y cooperación en cumplimiento de los principios para el ejercicio de una acción administrativa honesta y eficiente. 13. Que para la realización del objetivo descrito anteriormente, el municipio, tiene prevista la contratación través del régimen especial, con persona jurídica particular sin ánimo de lucro, mediante un convenio con una entidad sin ánimo de lucro, con fundamento en lo dispuesto en el inciso segundo del art 355 de la CP. 14. Que para la

“



320 433 0969



alcaldia@jericó-boyaca.gov.co
contactenos@jericó-boyaca.gov.co



jericó-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



celebración del convenio de Asociación, busca el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales y está enfocado a la colaboración entre el Municipio y la entidad sin ánimo de lucro, lo que nos permite este tipo de contratación. Aunado a lo anterior, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, valga decir los descuentos municipales que se realizan a este tipo de Entidades son menores lo que permite poder utilizar más recursos en la atención efectiva de nuestra comunidad. 15. Que Adicionalmente el Municipio podría, a través de esta modalidad especial de contratación, aprovechar la exitosa y amplia experiencia que tienen las ESAL, en el desarrollo de este tipo de CONVENIOS. Estas entidades pueden concurrir para aunar esfuerzos y experiencia con el propósito de alcanzar un mismo fin común en beneficio de la población destinataria. 16. Que las fiestas patronales en Colombia son una parte fundamental del patrimonio cultural del país, resultado de un profundo mestizaje derivado de su historia social y geográfica. Estas festividades actúan como mecanismos de preservación de la identidad nacional y surgen de prácticas comunicativas populares influenciadas por la cultura europea, que toman forma en América Latina y se transmiten a través de la música y el baile, además, responden a la historia del país y tienen fuertes influencias religiosas como espacios de conformación de identidades colectivas que permiten la identificación de valores comunes en un grupo social; a lo largo del territorio nacional se celebran centenares de festividades que reflejan cómo a través de la multiculturalidad y un mestizaje profundo se han tejido relatos de la identidad cultural del país, los cuales, convertidos en celebraciones que demuestran la necesidad de un pueblo de contar su historia de una manera diferente. Es una historia llena de altibajos, pero que finalmente es la historia de todos, qué mejor manera de presentarla que a través de ritos y fiestas que no solo se celebran en las grandes ciudades, sino que también se manifiestan en cada región, cada municipio, cada corregimiento y, si se quiere, en cada rincón del territorio nacional. 17. Que en Colombia, la Virgen del Carmen es considerada la patrona de los conductores, transportadores, navegantes y miembros de la Policía y el Ejército Nacional debido a la protección que se le atribuye y el Día de la Virgen del Carmen, festividad religiosa de gran importancia en Colombia, en honor a la Virgen María bajo su advocación del Carmen, celebración que tiene una rica historia y una profunda significancia para los fieles católicos en el país; además de las ceremonias religiosas, es común que se realicen actividades culturales y sociales en las comunidades colombianas, estas incluyen eventos como festivales folklóricos, danzas tradicionales, muestras de gastronomía típica y actividades recreativas, es así que la festividad del Día de la Virgen del Carmen es una ocasión para la unión comunitaria y para fortalecer los lazos de fe y tradición en la sociedad colombiana. Así mismo la celebración de navidad y año nuevo se considera como un momento de reencuentro familiar en el marco de la celebración de estas fechas importantes que integran actividades culturales, presentación de grupos musicales como espacios propicios para el bienestar social de la comunidad y un instrumento para logra la unión fraternal entre las familias Jericoenses. 18. Que, para el municipio de Jericó, estas celebraciones constituyen una de las máximas expresiones culturales y de la tradición oral e inmaterial, debido a su importancia cultural y al sentido de pertenencia de los pobladores del municipio, estas festividades han trascendido las creencias religiosas, familiares y de unión reconociendo su importancia histórica y cultural. .19. La recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la existencia como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento, siendo así el aprovechamiento del tiempo libre el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica. 20. Que la Administración Municipal de Jericó realiza los juegos campesinos de tipo recreativo como un evento deportivo que vincula a la comunidad Jericoense, los cuales requieren de servicios y suministros con el objetivo garantizar participación



320 433 0969



alcaldia@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



activa por parte de los campesinos del municipio, fortaleciendo la práctica del deporte, aprovechamiento del tiempo libre y fomentar hábitos y estilos de vida saludable, la Administración Municipal desarrollara el encuentro deportivo de microfútbol, Tejo, Mini tejo y rana de tipo femenino y masculino como juegos tradicionales que han pasado de generación en generación en la comunidad Jericoense

. 21. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998, establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de colaboración la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. 22. Que en consecuencia, los proyectos presentados por las ESAL buscan crear, cultivar y desarrollar un alto grado de cultura, fomentando el deporte en la población diversamente hábiles y población Jericoense como parte de la inclusión social del Municipio, de igual manera el uso adecuado del tiempo libre de todos sus habitantes, en especial todos los grupos poblacionales vulnerables como: personas en situación de discapacidad, adultos mayores, víctimas del conflicto armado, , niños, niñas y adolescentes del municipio, quienes se pueden organizar para ejecutar actividades de integración recreativa, deportiva y cultural, por lo que a través de eventos de esparcimiento se permiten espacios de integración y desarrollo comunitario, en este sentido la ESAL que se presente tendrá que diseñar la ejecución de las actividades para el desarrollo adecuado del proyecto a fin de que toda la población acceda a espacios de esparcimiento y uso adecuado del tiempo libre, estipuladas en el plan desarrollo. 23. Que en cumplimiento a los lineamientos el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Municipio de Jericó adelantar proceso competitivo en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto denominado **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS E INTERVENCIÓN MUSICAL Y CULTURAL PARA LA POBLACION DIVERSIDAMENTE HABLES Y POBLACION JERICOENSE A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ BOYACA”**, el presente proceso contractual el cual es ofrecido por más una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo **JERICÓ EN BUENAS MANOS**, con los cuales se busca promover los derechos de personas en el acceso a la cultura, el deporte y la recreación. 24. Que las actividades inherentes al proyecto tiene un alto componente de participación comunitaria, social y cultural por lo cual el aporte de la Entidad sin ánimo de lucro permita ejecutar estas actividades sin tropiezo, garantizando, los pilares fundamentales del Estado Social de Derecho y un fin esencial del Estado en los términos del preámbulo y artículos 1 y 2 de la Constitución Política de Colombia puesto que el aporte más valioso de la ESAL, es que por carecer de ánimo de lucro, todos los dineros girados a ella serán destinados a la ejecución del objeto contractual sin obtener ganancia económica para ellos o una contraprestación directa al Municipio, sino que el desarrollo de la actividad será en beneficio directo de la comunidad quien recibe las actividades de manera directa, por lo tanto se invierten con mayor eficiencia. 25. Que la celebración del convenio de Asociación, busca el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales y está enfocado a la colaboración entre el Municipio y la entidad sin ánimo de lucro, lo que nos permite este tipo de contratación. Aunado a lo anterior, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, valga decir los descuentos municipales que se realizan a este tipo de Entidades son menores lo que permite poder utilizar más recursos en la atención efectiva de nuestra comunidad. 26. Que el objeto del presente convenio corresponde directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo Municipal **“JERICÓ EN BUENAS MANOS”**, por lo cual el aporte de la Entidad sin ánimo de lucro permita ejecutar estas actividades sin tropiezo, garantizando, los pilares fundamentales del



320 433 0969



alcaldia@jericó-boyaca.gov.co
contactenos@jericó-boyaca.gov.co



jericó-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



Estado Social de Derecho-y un-fin esencial del Estado en los términos del preámbulo y artículos 1 y 2 de la Constitución Política de Colombia puesto que ánimo de ESAL, es que por carecer de el aporte más valioso de la lucro, todos los dineros girados a ella serán destinados a la ejecución del objeto contractual sin obtener ganancia económica para ellos o una contraprestación directa al Municipio, sino que el desarrollo de la actividad será en beneficio directo de la comunidad quien recibe las actividades de manera directa, por lo tanto se invierten con mayor eficiencia. 27. Que de conformidad con el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, se requiere adelantar proceso competitivo ya que el desarrollo del programa objeto del presente proceso contractual es ofrecido por más de una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo, con los cuales se busca Fomentar el acceso, la innovación, la formación, la capacitación, la creación y la producción artística, mediante el apoyo y fortalecimiento de procesos de información, investigación, comunicación, , formación y las expresiones deportivas y culturales del Municipio. 28. Que corolario de lo expuesto, se debe iniciar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad de **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS E INTERVENCION MUSICAL Y CULTURAL PARA LA POBLACION DIVERSIDAMENTE HABLES Y POBLACION JERICOENSE A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE JERICO BOYACA”** lo que permitirá garantizar el desarrollo de las actividades deportivas y culturales 29. Que la selección del contratista se realizó mediante el proceso de convocatoria Pública **INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No. MJ-RE-COM-002-2026**. 30. Que el Comité Evaluador en Acta fechada de Dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026) recomendó la aceptación de la oferta del proponente **FUNDACION CREANDO PROGRESO**, quien cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos dentro de la invitación. 31. Que esta unión de esfuerzos permite al Municipio llevar a cabo la prestación del servicio del desarrollo de las festividades deportivas y culturales 38. Que existe la disponibilidad presupuestal DIS-2026000212 de fecha doce (12) de junio de 2026, que respalda los compromisos a adquirir dentro del presente proceso. En consecuencia el presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** Las partes se comprometen a **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS E INTERVENCION MUSICAL Y CULTURAL PARA LA POBLACION DIVERSIDAMENTE HABLES Y POBLACION JERICOENSE A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE JERICO BOYACA”**. según las especificaciones consignadas en los estudios previos, invitación, en el presente convenio y según los requerimientos y programaciones necesarios y que realice el Municipio en desarrollo del acuerdo y de acuerdo a la modalidad del mismo. **PARAGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente convenio debe adelantarse y cumplirse a cabalidad por parte de la **FUNDACION** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas, como se describe a continuación:

“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS E INTERVENCION MUSICAL Y CULTURAL PARA LA POBLACION DIVERSIDAMENTE HABLES Y POBLACION JERICOENSE A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE JERICO BOYACA”.					
JUEGOS CAMPESINOS					
N o	DESCRIPCION	UNIDA D	VALOR PROMEDI O	CANTID AD	VALOR TOTAL
2	Agua pura en botella plastica de 500ml	UNIDA D	\$ 2.580	300	\$ 774.000

“



320 433 0969



alcaldia@jericó-boyaca.gov.co
contactenos@jericó-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



3	Servicio de sonido - 3 Cabinas, consola de 6 canales, ecualizador y set de luces y strober	UNIDA D	\$ 1.290.000	1	\$ 1.290.000
4	Maestro de ceremonia	UNIDA D	\$ 1.290.000	1	\$ 1.290.000
5	Bebidas hidratantes (gaseosa 350 o botella de agua) a distribuirse en cada una de las actividades recreativas	UNIDA D	\$ 2.580	300	\$ 774.000
6	Preparación y entrega de Almuerzo especial, mínimo consta de: Sopa (Mondongo o mute o cuchuco). Almuerzo: Mínimo 3 carnes, papa o patacón, ensalada. Postre. Medida: Jugo o gaseosa. La selección de la proteína se hará de común acuerdo con el supervisor del contrato. La entidad y el contratista pueden variar las opciones mencionadas según acuerdo previo, las características y/o condiciones siempre y cuando estas sean similares a las enumeradas anteriormente. La entrega debe realizarse bajo las condiciones de bioseguridad recomendadas por el Gobierno Nacional	UNIDA D	\$ 19.350	300	\$ 5.805.000
7	Grupo musical de integración que anime el cierre de los juegos campesinos.	GLOB AL	\$ 3.225.000	1	\$ 3.225.000
FUTBOL DE SALON FEMENINO					\$ 0
1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formación en asuntos relacionados)	UNIDA D	\$ 38.700	6	\$ 232.200
2	Uniforme Futbol Masculino replica: camiseta, pantaloneta y medias. Elaborados en material polystrech, tela sintética 100% poliéster sin tecnología. Con 1 logo y reseña alcaldía municipal " Jericó en buenas manos". Marcado con número en la espalda y pierna. Talla a definir con la entidad.	UNIDA D	\$ 69.660	40	\$ 2.786.400
3	Incentivo por participación. Será definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)	UNIDA D	\$ 500.000	1	\$ 500.000
4	Incentivo por participación. Será definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para SEGUNDOS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)	UNIDA D	\$ 300.000	1	\$ 300.000
5	Incentivo por participación. Será definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento	UNIDA D	\$ 200.000	1	\$ 200.000

“



320 433 0969



alcaldia@jericó-boyaca.gov.co
contactenos@jericó-boyaca.gov.co



jericó-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



	a desarrollar para TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA				
6	Entrega de trofeos elaborados en tubería dorada con copa americana y figuras acrílicas para premiar PRIMER PUESTO (CAMPEON) para cada disciplina	UNIDAD	\$ 77.400	1	\$ 77.400
7	Entrega de trofeos elaborados tubería dorada con copa americana y figuras acrílicas para premiar SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina	UNIDAD	\$ 77.400	1	\$ 77.400
					\$ 0
FUTBOL DE SALON MASCULINO					\$ 0
1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formación en asuntos relacionados)	UNIDAD	\$ 38.700	15	\$ 580.500
2	Uniforme Futbol Masculino replica: camiseta, pantaloneta y medias. Elaborados en material polysterch, tela sintética 100% poliéster sin tecnología. Con 1 logo y reseña alcaldía municipal " Jericó en buenas manos". Marcado con número en la espalda y pierna. Talla a definir con la entidad.	UNIDAD	\$ 69.660	100	\$ 6.966.000
3	Incentivo por participación. Será definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)	UNIDAD	\$ 500.000	1	\$ 500.000
4	Incentivo por participación. Será definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para SEGUNDOS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)	UNIDAD	\$ 300.000	1	\$ 300.000
5	Incentivo por participación. Será definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA	UNIDAD	\$ 200.000	1	\$ 200.000
6	Entrega de trofeos elaborados en tubería dorada con copa americana y figuras acrílicas para premiar PRIMER PUESTO (CAMPEON) para cada disciplina	UNIDAD	\$ 77.400	1	\$ 77.400
7	Entrega de trofeos elaborados en tubería dorada con copa americana y figuras acrílicas para premiar SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina	UNIDAD	\$ 77.400	1	\$ 77.400
TEJO MASCULINO					\$ 0
1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formación en asuntos relacionados)	UNIDAD	\$ 16.770	29	\$ 486.330

“





2	Camiseta Masculino replica: Elaborada en material polystreerch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDA D	\$ 58.050	60	\$ 3.483.000
3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)	UNIDA D	\$ 400.000	1	\$ 400.000
4	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)	UNIDA D	\$ 300.000	1	\$ 300.000
5	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA	UNIDA D	\$ 200.000	1	\$ 200.000
6	Entrega de trofeos elaborados en tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar PRIMER PUESTO (CAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
7	Entrega de trofeos elaborados en tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
MINITEJO MIXTO					\$ 0
1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formacion en asuntos relacionados)	UNIDA D	\$ 19.350	19	\$ 367.650
2	Camiseta Masculino replica: Elaborada en material polystreerch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDA D	\$ 58.050	40	\$ 2.322.000
3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)	UNIDA D	\$ 400.000	1	\$ 400.000
4	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)	UNIDA D	\$ 300.000	1	\$ 300.000
5	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA	UNIDA D	\$ 200.000	1	\$ 200.000

“



320 433 0969



alcaldia@jericó-boyaca.gov.co
contactenos@jericó-boyaca.gov.co



jericó-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



6	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar PRIMER PUESTO (CAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
7	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
RANA MIXTO					\$ 0
1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formacion en asuntos relacionados)	UNIDA D	\$ 7.740	39	\$ 301.860
2	Camiseta Masculino replica: Elaborada en material polysterch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDA D	\$ 58.050	40	\$ 2.322.000
3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)	UNIDA D	\$ 200.000	1	\$ 200.000
4	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)	UNIDA D	\$ 150.000	1	\$ 150.000
5	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA	UNIDA D	\$ 100.000	1	\$ 100.000
6	Entrega de trofeos elaborados en tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar PRIMER PUESTO (CAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
7	Entrega de trofeos elaborados en tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
					\$ 0
CAMPEONATO VIRGEN DEL CARMEN					\$ 0
FUTBOL DE SALON MASCULINO					\$ 0
1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formacion en asuntos relacionados)	UNIDA D	\$ 42.750	62	\$ 2.650.500

“



320 433 0969



alcaldia@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



2	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)	UNIDA D	\$ 1.800.000	1	\$ 1.800.000
3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)	UNIDA D	\$ 1.200.000	1	\$ 1.200.000
4	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA	UNIDA D	\$ 800.000	1	\$ 800.000
5	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para VALLAMENOS VENCIDA	UNIDA D	\$ 200.000	1	\$ 200.000
6	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para MAXIMO GOLEADOR	UNIDA D	\$ 200.000	1	\$ 200.000
7	Entrega de trofeos elaborados tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar PRIMER PUESTO (CAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
8	Entrega de trofeos elaborados en tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
9	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar TERCER PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
10	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar VALLAMENOS VENCIDA	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
11	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar MAXIMO GOLEADOR	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
12	Entreda de medalla deportiva de 5 cm en Zamac con baños en plata bronce y dorados con cinta marcada según deporte.	UNIDA D	\$ 7.740	30	\$ 232.200
TOTAL					\$ 0
FUTBOL DE SALON FEMENINO					\$ 0
1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formacion en asuntos relacionados)	UNIDA D	\$ 42.750	13	\$ 555.750

“



320 433 0969



alcaldia@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



2	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)	UNIDA D	\$ 1.400.000	1	\$ 1.400.000
3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)	UNIDA D	\$ 1.000.000	1	\$ 1.000.000
4	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA	UNIDA D	\$ 700.000	1	\$ 700.000
5	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para VALLAMENOS VENCIDA	UNIDA D	\$ 200.000	1	\$ 200.000
6	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para MAXIMO GOLEADOR	UNIDA D	\$ 200.000	1	\$ 200.000
7	Entrega de trofeos elaborados tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar PRIMER PUESTO (CAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
8	Entrega de trofeos elaborados en tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
9	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar TERCER PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
10	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar VALLAMENOS VENCIDA	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
11	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar MAXIMO GOLEADOR	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
12	Entreda de medalla deportiva de 5 cm en Zamac con baños en plata bronce y dorados con cinta marcada según deporte.	UNIDA D	\$ 7.740	24	\$ 185.760
TOTAL					\$ 0
FUTBOL DE SALON ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA					\$ 0

“



320 433 0969



alcaldia@jericó-boyaca.gov.co
contactenos@jericó-boyaca.gov.co



jericó-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



1	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para PRIMER PUESTO (CAMPEON) para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 3 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 150.000	4	\$ 600.000
2	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para SEGUNDOS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)	UNIDA D	\$ 100.000	4	\$ 400.000
3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA	UNIDA D	\$ 50.000	4	\$ 200.000
4	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar PRIMER PUESTO (CAMPEON) para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 3 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 77.400	4	\$ 309.600
5	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar SEGUNDO PUESTO (SUB CAMPEON) para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 3 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 77.400	4	\$ 309.600
6	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar TERCER PUESTO para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 4 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 77.400	4	\$ 309.600
7	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar VALLAMENOS VENCIDA para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 4 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 77.400	4	\$ 309.600
8	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar MAXIMO GOLEADOR para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 4 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 77.400	4	\$ 309.600

“





9	Entrega de medalla deportiva de 5 cm en Zamac con baños en plata bronce y dorados con cinta marcada según deporte.	UNIDA D	\$ 7.740	96	\$ 743.040
CAMPEONATO EL LACHE DE ORO					\$ 0
FUTBOL DE SALON MASCULINO					\$ 0
1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formacion en asusntos relacionados)	UNIDA D	\$ 42.750	127	\$ 5.429.250
	Uniforme Futbol Masculino replica: camiseta,pantaloneta y medias.Elaborados en material polysterch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDA D	\$ 69.660	140	\$ 9.752.400
2	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)	UNIDA D	\$ 1.800.000	1	\$ 1.800.000
3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)	UNIDA D	\$ 1.200.000	1	\$ 1.200.000
4	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA	UNIDA D	\$ 800.000	1	\$ 800.000
5	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para VALLAMENOS VENCIDA	UNIDA D	\$ 200.000	1	\$ 200.000
6	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para MAXIMO GOLEADOR	UNIDA D	\$ 200.000	1	\$ 200.000
7	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar PRIMER PUESTO (CAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
8	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
9	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar TERCER	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400

“



320 433 0969



alcaldia@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



	PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina				
10	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar VALLAMENOS VENCIDA	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
11	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar MAXIMO GOLEADOR	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
12	Entreda de medalla deportiva de 5 cm en Zamac con baños en plata bronce y dorados con cinta marcada según deporte.	UNIDA D	\$ 7.740	30	\$ 232.200
TOTAL					\$ 0
FUTBOL DE SALON FEMENINO					\$ 0
1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formacion en asusntos relacionados)	UNIDA D	\$ 42.750	22	\$ 940.500
	Uniforme Futbol Femenino replica: camiseta,pantaloneta y medias.Elaborados en material polystrech, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jericó en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDA D	\$ 69.660	60	\$ 4.179.600
2	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)	UNIDA D	\$ 1.200.000	1	\$ 1.200.000
3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)	UNIDA D	\$ 800.000	1	\$ 800.000
4	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA	UNIDA D	\$ 500.000	1	\$ 500.000
5	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para VALLAMENOS VENCIDA	UNIDA D	\$ 150.000	1	\$ 150.000
6	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para MAXIMO GOLEADOR	UNIDA D	\$ 150.000	1	\$ 150.000

“



320 433 0969



alcaldia@jericó-boyaca.gov.co
contactenos@jericó-boyaca.gov.co



jericó-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



7	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tubería dorada con copa americana y figuras acrílicas para premiar PRIMER PUESTO (CAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
8	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tubería dorada con copa americana y figuras acrílicas para premiar SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
9	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tubería dorada con copa americana y figuras acrílicas para premiar TERCER PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
10	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tubería dorada con copa americana y figuras acrílicas para premiar VALLAMENOS VENCIDA	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
11	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tubería dorada con copa americana y figuras acrílicas para premiar MAXIMO GOLEADOR	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
12	Entrega de medalla deportiva de 5 cm en Zamac con baños en plata bronce y dorados con cinta marcada según deporte.	UNIDA D	\$ 7.740	24	\$ 185.760
TOTAL					\$ 0
FUTBOL DE SALON ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA					\$ 0
1	Uniforme Futbol Femenino replica: camiseta, pantaloneta y medias. Elaborados en material polysterch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDA D	\$ 69.660	148	\$ 10.309.680
	Incentivo por participacion. Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para PRIMER PUESTO (CAMPEON) para categorías 1 (Sub 7-Sub 9), categoría 2 (Sub11 -13) y categoría 3 (Sub 15 femenino) categoría 3 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 150.000	4	\$ 600.000
	Incentivo por participacion. Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON) para categorías 1 (Sub 7-Sub 9), categoría 2 (Sub11 -13) y categoría 3 (Sub 15 femenino) categoría 3 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 100.000	4	\$ 400.000

“



320 433 0969



alcaldia@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 3 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 50.000	4	\$ 200.000
2	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar PRIMER PUESTO (CAMPEON) para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 4 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 77.400	4	\$ 309.600
3	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar SEGUNDO PUESTO (SUB CAMPEON) para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 4 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 77.400	4	\$ 309.600
4	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar TERCER PUESTO para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 4 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 77.400	4	\$ 309.600
5	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar VALLAMENOS VENCIDA para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 4 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 77.400	4	\$ 309.600
6	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar MAXIMO GOLEADOR para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 4 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 77.400	4	\$ 309.600
7	Entrega de uniforme de patinaje	UNIDA D	\$ 83.850	15	\$ 1.257.750
8	Entreda de medalla deportiva de 5 cm en Zamac con baños en plata bronce y dorados con cinta marcada según deporte.	UNIDA D	\$ 7.740	96	\$ 743.040
BALONCESTO					\$ 0

“



320 433 0969



alcaldia@jericó-boyaca.gov.co
contactenos@jericó-boyaca.gov.co



jericó-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



1	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para PRIMER PUESTO (CAMPEON)	UNIDA D	\$ 800.000	1	\$ 800.000
2	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)	UNIDA D	\$ 500.000	1	\$ 500.000
3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA	UNIDA D	\$ 300.000	1	\$ 300.000
4	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar PRIMER PUESTO	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
5	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar SEGUNDO PUESTO	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
6	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar TERCER PUESTO	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
7	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar MEJOR ENCESTADOR	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
8	Entreda de medalla deportiva de 5 cm en Zamac con baños en plata bronce y dorados con cinta marcada según deporte.	UNIDA D	\$ 7.740	30	\$ 232.200
TOTAL					\$ 0
JUEGOS INTERCOLEGIADOS					\$ 0
1	Uniforme Futbol Masculino replica: camiseta,pantaloneta y medias.Elaborados en material polystrech, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDA D	\$ 69.660	24	\$ 1.671.840
2	Uniforme Futbol Femenino replica: camiseta,pantaloneta y medias.Elaborados en material polystrech, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDA D	\$ 69.660	22	\$ 1.532.520
3	Uniforme de atletismo (Hombres y Mujeres)	UNIDA D	\$ 69.660	4	\$ 278.640





ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

DESPACHO ALCALDÍA

4	Uniforme de ajedrez	UNIDA D	\$ 69.660	3	\$ 208.980
5	Uniforme de Tejo	UNIDA D	\$ 69.660	2	\$ 139.320
6	Servicio de logística para el transporte al municipio de Socota (Ida y Vuelta) correspondiente a dos buses que cuenten con las normas de seguridad.	UNIDA D	\$ 2.580.000	2	\$ 5.160.000
TOTAL					\$ 0
JUEGOS ESCOLARES MUNICIPALES					\$ 0
1	Camisetas para estudiantes de primaria: Elaborada en material polysterch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. . Talla a definir con la entidad	UNIDA D	\$ 45.150	300	\$ 13.545.000
2	Refrigerios por empanada y gaesosa o jugo natural de 500ml y /o ponque y bebida caliente	UNIDA D	\$ 6.450	300	\$ 1.935.000
3	Entreda de medalla deportiva de 5 cm en Zamac con baños en plata bronce y dorados con cinta marcada según deporte.	UNIDA D	\$ 7.740	150	\$ 1.161.000
TOTAL					\$ 0
CARRERA ATLETICA					\$ 0
1	Premiacion primer puesto (\$150.000)	UNIDA D	\$ 150.000	14	\$ 2.100.000
2	Premiacion segundo puesto (\$100.000)	UNIDA D	\$ 100.000	14	\$ 1.400.000
3	Premiacion Tercer puesto (\$50.000)	UNIDA D	\$ 50.000	14	\$ 700.000
4	Agua de Bolsa 6 Lt	UNIDA D	\$ 6.250	30	\$ 187.500
					\$ 0
JUEGOS INCLUSIVOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD					\$ 0



320 433 0969



alcaldia@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



1	Preparación y entrega de Almuerzo especial, mínimo consta de: Sopa (Mondongo o mute o cuchuco). Almuerzo: Mínimo 3 carnes, papa o patacón, ensalada. Postre. Medida: Jugo o gaseosa. La selección de la proteína se hará de común acuerdo con el supervisor del contrato. La entidad y el contratista pueden variar las opciones mencionadas según acuerdo previo, las características y/o condiciones siempre y cuando estas sean similares a las enumeradas anteriormente. La entrega debe realizarse bajo las condiciones de bioseguridad recomendadas por el Gobierno Nacional	UNIDA D	\$ 19.350	100	\$ 1.935.000
2	Camiseta Masculino replica: Elaborada en material polysterch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDA D	\$ 58.050	100	\$ 5.805.000
3	Organización de destrezas tradicionales campesinas e inclusivas en tres disciplinas (Pelapapas, desgranada de arveja yJuegos inclusivos entre otros) para la inclusion y reconocimiento de las personas en condicion de discapacidad del municipio a través de Incentivos que incluye premiacion a los dos primeros puestos de cada concurso.	GLOB AL	\$ 3.000.000	1	\$ 3.000.000
EVENTOS CULTURALES					\$ 0
EVENTO CULTURAL EN URBANA					\$ 0
1	Garantizar el servicio y la disponibilidad del sonido en las diferentes actividades de tipo cultural, artistico y deportivo a desarrollarse en el marco de la celebracion de la virgen del carmen patrona de los transportadores	GLOB AL	\$ 10.000.000	1	\$ 10.000.000
2	Presentación Grupo musical con 10 integrantes , para presentacion artistica en la noche de navidad	UNIDA D	\$ 10.000.000	1	\$ 10.000.000
3	Presentación Grupo musical con 10 integrantes , para presentacion artistica en año nuevo.	UNIDA D	\$ 10.000.000	1	\$ 10.000.000
EVENTO CULTURAL EN LA VEREDA DE CHEVA					\$ 0
1	Presentación Grupo musical con 4 integrantes debidamente uniformados, para presentacion artistica que incluya sonido	UNIDA D	\$ 3.350.000	1	\$ 3.350.000

“





EVENTO CULTURAL EN LA VEREDA DE PUEBLO VIEJO					\$ 0
1	Presentación Grupo musical con 4 integrantes debidamente uniformados, para presentación artística que incluya sonido	UNIDA D	\$ 3.350.000	1	\$ 3.350.000
EVENTO CULTURAL EN LA VEREDA DE BACOTA					\$ 0
1	Presentación Grupo musical con 4 integrantes debidamente uniformados, para presentación artística que incluya sonido	UNIDA D	\$ 3.350.000	1	\$ 3.350.000
TOTAL GENERAL					\$ 180.122.97 0

SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del acuerdo a suscribir será por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$180.122.970) MCTE** Este valor comprende todos los costos directos e indirectos gravámenes, tributos y demás costos que incurra en la ejecución del convenio. **PARAGRAFO** El Municipio de JERICÓ El municipio realizará pagos parciales de acuerdo al cumplimiento de las actividades, cumpliendo con los siguientes requisitos: 1) Cuenta de Cobro o factura según corresponda. 2) Certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto contratado. 3) Acta de recibo final a satisfacción, debidamente firmada por el supervisor y el contratista. 4.) Acta de liquidación debidamente suscrita. 5) Informe de actividades realizadas por el supervisor que dé cuenta de las actividades realizadas. 6) Los correspondientes soportes que den cuenta que la ESAL se encuentra al día en el pago de seguridad social durante el periodo de tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo a los términos y requerimientos de la normatividad vigente que regula la materia. No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja —PAC e ingreso al Almacén General. El contratista deberá presentar Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente. **TERCERA. DURACIÓN:** El plazo de ejecución será el tiempo que resulte desde la suscripción del acta de inicio hasta agotar el presupuesto oficial sin exceder el Veinte (20) de diciembre del 2026 . **CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor a cargo del Municipio que demande el presente convenio se imputará a los rubros:

NO. CERTIFICADO	FECHA CERTIFICADO	VALOR CERTIFICADO
2026000212	12 de Junio del 2026	\$185.851.710

CDP que se realizara la reducción del valor sobrante al valor adjudicado

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN: LA FUNDACION se obliga para con EL MUNICIPIO a adelantar las siguientes actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato según la propuesta presentada, según las especificaciones consignadas en los estudios previos y en el presente acuerdo y según los requerimientos y programaciones necesarios y que realice el Municipio en desarrollo del acuerdo y de acuerdo a la modalidad del mismo. **OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL** 1.Ejecutar el cien por ciento de las actividades definidas para ser desarrolladas en el marco del convenio que de este documento se derive. 2.Realizar bajo total independencia y responsabilidad la implementación del programa para el cumplimiento del plan de desarrollo, ejecutando las actividades señaladas en el acápite respectivo de actividades y presupuesto. 3.Vincular todo el personal de apoyo, técnico, operativo y asistencial necesario para el



320 433 0969



alcaldia@jericó-boyaca.gov.co
contactenos@jericó-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



desarrollo del proceso, que no haga parte del voluntariado de la Corporación. 4.Efectuar los pagos parafiscales respecto al personal de planta que se utilice en la ejecución del convenio. 5.Efectuar los aportes a la seguridad social integral de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y manual de contratación y garantizar que las personas que se vinculen a prestar servicios con ella también los aporten. 6. Elaborar y presentar los informes que den cuenta de la realización de las actividades contratadas con los respectivos soportes. 7.Garantizar el cumplimiento de todas las directrices de orden legal o administrativas expedidas para el desarrollo de eventos culturales, artísticos y Deportivos en especial las contempladas en la ley 1801 de 2016. 8.Reportar oportunamente las novedades que se presenten en desarrollo del programa, con el fin de tomar los correctivos necesarios. 9.Atender las sugerencias presentadas por el alcalde Municipal o por el Supervisor, relacionadas con el objeto del convenio. 10.Elaborar y presentar los informes que el alcalde Municipal o el Supervisor requieran, dentro del término prudencial que fijen. 11.Aportar sus recursos representados en idoneidad, capacidad, experiencia, recurso humano, recursos físicos, bienes y servicios. 12. Garantizar el apoyo y acompañamiento por parte del personal requerido a todas las actividades desarrolladas en la tabla anterior. 13.Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio. 14.Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del convenio. 15.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Convenio. 16.Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio. 17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse. 18. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor de cada una de las personas requeridas. 19.Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Convenio le imparta el supervisor. 20.A la finalización del Convenio, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Convenio. 21. Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado. 22.Mantener informado al supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad. 23. Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de los trabajadores que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse. 24.Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del CONVENIO, por parte del supervisor o Alcalde Municipal.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL 1. Para el cumplimiento del objeto del contrato el MUNICIPIO requiere una entidad privada sin ánimo de lucro que cuente con experiencia objeto de este contrato que cumpla con las labores requeridas por la entidad así:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS E INTERVENCION MUSICAL Y CULTURAL PARA LA POBLACION DIVERSIDAMENTE HABLES Y POBLACION JERICOENSE A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ BOYACA".					
JUEGOS CAMPESINOS					
Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
2	Agua pura en botella plastica de 500ml	UNIDAD	\$ 2.580	300	\$ 774.000
3	Servicio de sonido - 3 Cabinas, consola de 6 canales, ecualizador y set de luces y strober	UNIDAD	\$ 1.290.000	1	\$ 1.290.000

“



320 433 0969



alcaldia@jericó-boyaca.gov.co
contactenos@jericó-boyaca.gov.co



jericó-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



4	Maestro de ceremonia	UNIDA D	\$ 1.290.000	1	\$ 1.290.000
5	Bebidas hidratantes (gaseosa 350 o botella de agua) a distribuirse en cada una de las actividades recreativas	UNIDA D	\$ 2.580	300	\$ 774.000
6	Preparación y entrega de Almuerzo especial, mínimo consta de: Sopa (Mondongo o mute o cuchuco). Almuerzo: Mínimo 3 carnes, papa o patacón, ensalada. Postre. Medida: Jugo o gaseosa. La selección de la proteína se hará de común acuerdo con el supervisor del contrato. La entidad y el contratista pueden variar las opciones mencionadas según acuerdo previo, las características y/o condiciones siempre y cuando estas sean similares a las enumeradas anteriormente. La entrega debe realizarse bajo las condiciones de bioseguridad recomendadas por el Gobierno Nacional	UNIDA D	\$ 19.350	300	\$ 5.805.000
7	Grupo musical de integración que anime el cierre de los juegos campesinos.	GLOB AL	\$ 3.225.000	1	\$ 3.225.000
FUTBOL DE SALON FEMENINO					\$ 0
1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formación en asuntos relacionados)	UNIDA D	\$ 38.700	6	\$ 232.200
2	Uniforme Futbol Masculino replica: camiseta, pantaloneta y medias. Elaborados en material polystrech, tela sintética 100% poliéster sin tecnología. Con 1 logo y reseña alcaldía municipal " Jericó en buenas manos". Marcado con número en la espalda y pierna. Talla a definir con la entidad.	UNIDA D	\$ 69.660	40	\$ 2.786.400
3	Incentivo por participación. Será definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)	UNIDA D	\$ 500.000	1	\$ 500.000
4	Incentivo por participación. Será definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para SEGUNDOS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)	UNIDA D	\$ 300.000	1	\$ 300.000
5	Incentivo por participación. Será definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA	UNIDA D	\$ 200.000	1	\$ 200.000

“



320 433 0969



alcaldia@jericó-boyaca.gov.co
contactenos@jericó-boyaca.gov.co



jericó-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



6	Entrega de trofeos elaborados en tubería dorada con copa americana y figuras acrílicas para premiar PRIMER PUESTO (CAMPEON) para cada disciplina	UNIDAD	\$ 77.400	1	\$ 77.400
7	Entrega de trofeos elaborados tubería dorada con copa americana y figuras acrílicas para premiar SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina	UNIDAD	\$ 77.400	1	\$ 77.400
					\$ 0
FUTBOL DE SALON MASCULINO					\$ 0
1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formación en asuntos relacionados)	UNIDAD	\$ 38.700	15	\$ 580.500
2	Uniforme Futbol Masculino replica: camiseta, pantaloneta y medias. Elaborados en material polystrech, tela sintética 100% poliéster sin tecnología. Con 1 logo y reseña alcaldía municipal " Jericó en buenas manos". Marcado con número en la espalda y pierna. Talla a definir con la entidad.	UNIDAD	\$ 69.660	100	\$ 6.966.000
3	Incentivo por participación. Será definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)	UNIDAD	\$ 500.000	1	\$ 500.000
4	Incentivo por participación. Será definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para SEGUNDOS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)	UNIDAD	\$ 300.000	1	\$ 300.000
5	Incentivo por participación. Será definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA	UNIDAD	\$ 200.000	1	\$ 200.000
6	Entrega de trofeos elaborados en tubería dorada con copa americana y figuras acrílicas para premiar PRIMER PUESTO (CAMPEON) para cada disciplina	UNIDAD	\$ 77.400	1	\$ 77.400
7	Entrega de trofeos elaborados en tubería dorada con copa americana y figuras acrílicas para premiar SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina	UNIDAD	\$ 77.400	1	\$ 77.400
TEJO MASCULINO					\$ 0
1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formación en asuntos relacionados)	UNIDAD	\$ 16.770	29	\$ 486.330

“



320 433 0969



alcaldia@jericó-boyaca.gov.co
contactenos@jericó-boyaca.gov.co



jericó-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



2	Camiseta Masculino replica: Elaborada en material polystreerch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDA D	\$ 58.050	60	\$ 3.483.000
3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)	UNIDA D	\$ 400.000	1	\$ 400.000
4	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)	UNIDA D	\$ 300.000	1	\$ 300.000
5	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA	UNIDA D	\$ 200.000	1	\$ 200.000
6	Entrega de trofeos elaborados en tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar PRIMER PUESTO (CAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
7	Entrega de trofeos elaborados en tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
MINITEJO MIXTO					\$ 0
1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formacion en asuntos relacionados)	UNIDA D	\$ 19.350	19	\$ 367.650
2	Camiseta Masculino replica: Elaborada en material polystreerch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDA D	\$ 58.050	40	\$ 2.322.000
3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)	UNIDA D	\$ 400.000	1	\$ 400.000
4	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)	UNIDA D	\$ 300.000	1	\$ 300.000
5	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA	UNIDA D	\$ 200.000	1	\$ 200.000

“



320 433 0969



alcaldia@jericó-boyaca.gov.co
contactenos@jericó-boyaca.gov.co



jericó-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



6	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tubería dorada con copa americana y figuras acrílicas para premiar PRIMER PUESTO (CAMPEON) para cada disciplina	UNIDAD	\$ 77.400	1	\$ 77.400
7	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tubería dorada con copa americana y figuras acrílicas para premiar SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina	UNIDAD	\$ 77.400	1	\$ 77.400
RANA MIXTO					\$ 0
1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formación en asuntos relacionados)	UNIDAD	\$ 7.740	39	\$ 301.860
2	Camiseta Masculino replica: Elaborada en material polystyrene, tela sintética 100% poliéster sin tecnología. Con 1 logo y reseña alcaldía municipal " Jericó en buenas manos". Marcado con número en la espalda y pierna. Talla a definir con la entidad.	UNIDAD	\$ 58.050	40	\$ 2.322.000
3	Incentivo por participación. Será definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)	UNIDAD	\$ 200.000	1	\$ 200.000
4	Incentivo por participación. Será definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para SEGUNDOS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)	UNIDAD	\$ 150.000	1	\$ 150.000
5	Incentivo por participación. Será definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA	UNIDAD	\$ 100.000	1	\$ 100.000
6	Entrega de trofeos elaborados en tubería dorada con copa americana y figuras acrílicas para premiar PRIMER PUESTO (CAMPEON) para cada disciplina	UNIDAD	\$ 77.400	1	\$ 77.400
7	Entrega de trofeos elaborados en tubería dorada con copa americana y figuras acrílicas para premiar SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina	UNIDAD	\$ 77.400	1	\$ 77.400
					\$ 0
CAMPEONATO VIRGEN DEL CARMEN					\$ 0
FUTBOL DE SALON MASCULINO					\$ 0
1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formación en asuntos relacionados)	UNIDAD	\$ 42.750	62	\$ 2.650.500

“



320 433 0969



alcaldia@jericó-boyaca.gov.co
contactenos@jericó-boyaca.gov.co



jericó-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



2	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)	UNIDA D	\$ 1.800.000	1	\$ 1.800.000
3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)	UNIDA D	\$ 1.200.000	1	\$ 1.200.000
4	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA	UNIDA D	\$ 800.000	1	\$ 800.000
5	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para VALLAMENOS VENCIDA	UNIDA D	\$ 200.000	1	\$ 200.000
6	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para MAXIMO GOLEADOR	UNIDA D	\$ 200.000	1	\$ 200.000
7	Entrega de trofeos elaborados tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar PRIMER PUESTO (CAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
8	Entrega de trofeos elaborados en tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
9	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar TERCER PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
10	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar VALLAMENOS VENCIDA	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
11	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar MAXIMO GOLEADOR	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
12	Entreda de medalla deportiva de 5 cm en Zamac con baños en plata bronce y dorados con cinta marcada según deporte.	UNIDA D	\$ 7.740	30	\$ 232.200
TOTAL					\$ 0
FUTBOL DE SALON FEMENINO					\$ 0
1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formacion en asuntos relacionados)	UNIDA D	\$ 42.750	13	\$ 555.750

“



320 433 0969



alcaldia@jericó-boyaca.gov.co
contactenos@jericó-boyaca.gov.co



jericó-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



2	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)	UNIDA D	\$ 1.400.000	1	\$ 1.400.000
3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)	UNIDA D	\$ 1.000.000	1	\$ 1.000.000
4	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA	UNIDA D	\$ 700.000	1	\$ 700.000
5	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para VALLAMENOS VENCIDA	UNIDA D	\$ 200.000	1	\$ 200.000
6	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para MAXIMO GOLEADOR	UNIDA D	\$ 200.000	1	\$ 200.000
7	Entrega de trofeos elaborados tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar PRIMER PUESTO (CAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
8	Entrega de trofeos elaborados en tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
9	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar TERCER PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
10	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar VALLAMENOS VENCIDA	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
11	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar MAXIMO GOLEADOR	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
12	Entreda de medalla deportiva de 5 cm en Zamac con baños en plata bronce y dorados con cinta marcada según deporte.	UNIDA D	\$ 7.740	24	\$ 185.760
TOTAL					\$ 0
FUTBOL DE SALON ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA					\$ 0

“



320 433 0969



alcaldia@jericó-boyaca.gov.co
contactenos@jericó-boyaca.gov.co



jericó-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



1	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para PRIMER PUESTO (CAMPEON) para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 3 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 150.000	4	\$ 600.000
2	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para SEGUNDOS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)	UNIDA D	\$ 100.000	4	\$ 400.000
3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA	UNIDA D	\$ 50.000	4	\$ 200.000
4	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar PRIMER PUESTO (CAMPEON) para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 3 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 77.400	4	\$ 309.600
5	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar SEGUNDO PUESTO (SUB CAMPEON) para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 3 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 77.400	4	\$ 309.600
6	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar TERCER PUESTO para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 4 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 77.400	4	\$ 309.600
7	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar VALLAMENOS VENCIDA para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 4 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 77.400	4	\$ 309.600
8	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar MAXIMO GOLEADOR para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 4 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 77.400	4	\$ 309.600

“





9	Entrega de medalla deportiva de 5 cm en Zamac con baños en plata bronce y dorados con cinta marcada según deporte.	UNIDA D	\$ 7.740	96	\$ 743.040
CAMPEONATO EL LACHE DE ORO					\$ 0
FUTBOL DE SALON MASCULINO					\$ 0
1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formacion en asuntos relacionados)	UNIDA D	\$ 42.750	127	\$ 5.429.250
	Uniforme Futbol Masculino replica: camiseta,pantaloneta y medias.Elaborados en material polysterch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDA D	\$ 69.660	140	\$ 9.752.400
2	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)	UNIDA D	\$ 1.800.000	1	\$ 1.800.000
3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)	UNIDA D	\$ 1.200.000	1	\$ 1.200.000
4	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA	UNIDA D	\$ 800.000	1	\$ 800.000
5	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para VALLAMENOS VENCIDA	UNIDA D	\$ 200.000	1	\$ 200.000
6	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para MAXIMO GOLEADOR	UNIDA D	\$ 200.000	1	\$ 200.000
7	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar PRIMER PUESTO (CAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
8	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
9	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar TERCER	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400

“



320 433 0969



alcaldia@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina					
10	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar VALLAMENOS VENCIDA	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
11	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar MAXIMO GOLEADOR	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
12	Entreda de medalla deportiva de 5 cm en Zamac con baños en plata bronce y dorados con cinta marcada según deporte.	UNIDA D	\$ 7.740	30	\$ 232.200
TOTAL					\$ 0
FUTBOL DE SALON FEMENINO					\$ 0
1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formacion en asusntos relacionados)	UNIDA D	\$ 42.750	22	\$ 940.500
	Uniforme Futbol Femenino replica: camiseta,pantaloneta y medias.Elaborados en material polystrech, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jericó en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDA D	\$ 69.660	60	\$ 4.179.600
2	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)	UNIDA D	\$ 1.200.000	1	\$ 1.200.000
3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)	UNIDA D	\$ 800.000	1	\$ 800.000
4	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA	UNIDA D	\$ 500.000	1	\$ 500.000
5	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para VALLAMENOS VENCIDA	UNIDA D	\$ 150.000	1	\$ 150.000
6	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para MAXIMO GOLEADOR	UNIDA D	\$ 150.000	1	\$ 150.000

“



320 433 0969



alcaldia@jericó-boyaca.gov.co
contactenos@jericó-boyaca.gov.co



jericó-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



7	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tubería dorada con copa americana y figuras acrílicas para premiar PRIMER PUESTO (CAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
8	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tubería dorada con copa americana y figuras acrílicas para premiar SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
9	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tubería dorada con copa americana y figuras acrílicas para premiar TERCER PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
10	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tubería dorada con copa americana y figuras acrílicas para premiar VALLAMENOS VENCIDA	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
11	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tubería dorada con copa americana y figuras acrílicas para premiar MAXIMO GOLEADOR	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
12	Entrega de medalla deportiva de 5 cm en Zamac con baños en plata bronce y dorados con cinta marcada según deporte.	UNIDA D	\$ 7.740	24	\$ 185.760
TOTAL					\$ 0
FUTBOL DE SALON ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA					\$ 0
1	Uniforme Futbol Femenino replica: camiseta, pantaloneta y medias. Elaborados en material polysterch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDA D	\$ 69.660	148	\$ 10.309.680
	Incentivo por participacion. Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para PRIMER PUESTO (CAMPEON) para categorías 1 (Sub 7-Sub 9), categoría 2 (Sub11 -13) y categoría 3 (Sub 15 femenino) categoría 3 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 150.000	4	\$ 600.000
	Incentivo por participacion. Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON) para categorías 1 (Sub 7-Sub 9), categoría 2 (Sub11 -13) y categoría 3 (Sub 15 femenino) categoría 3 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 100.000	4	\$ 400.000

“





	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 3 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 50.000	4	\$ 200.000
2	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar PRIMER PUESTO (CAMPEON) para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 4 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 77.400	4	\$ 309.600
3	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar SEGUNDO PUESTO (SUB CAMPEON) para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 4 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 77.400	4	\$ 309.600
4	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar TERCER PUESTO para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 4 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 77.400	4	\$ 309.600
5	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar VALLAMENOS VENCIDA para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 4 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 77.400	4	\$ 309.600
6	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar MAXIMO GOLEADOR para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 4 (Sub 15 Masculino)	UNIDA D	\$ 77.400	4	\$ 309.600
7	Entrega de uniforme de patinaje	UNIDA D	\$ 83.850	15	\$ 1.257.750
8	Entreda de medalla deportiva de 5 cm en Zamac con baños en plata bronce y dorados con cinta marcada según deporte.	UNIDA D	\$ 7.740	96	\$ 743.040
BALONCESTO					\$ 0

“



320 433 0969



alcaldia@jericó-boyaca.gov.co
contactenos@jericó-boyaca.gov.co



jericó-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



1	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para PRIMER PUESTO (CAMPEON)	UNIDA D	\$ 800.000	1	\$ 800.000
2	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)	UNIDA D	\$ 500.000	1	\$ 500.000
3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA	UNIDA D	\$ 300.000	1	\$ 300.000
4	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar PRIMER PUESTO	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
5	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar SEGUNDO PUESTO	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
6	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar TERCER PUESTO	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
7	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar MEJOR ENCESTADOR	UNIDA D	\$ 77.400	1	\$ 77.400
8	Entreda de medalla deportiva de 5 cm en Zamac con baños en plata bronce y dorados con cinta marcada según deporte.	UNIDA D	\$ 7.740	30	\$ 232.200
TOTAL					\$ 0
JUEGOS INTERCOLEGIADOS					\$ 0
1	Uniforme Futbol Masculino replica: camiseta,pantaloneta y medias.Elaborados en material polystrech, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDA D	\$ 69.660	24	\$ 1.671.840
2	Uniforme Futbol Femenino replica: camiseta,pantaloneta y medias.Elaborados en material polystrech, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDA D	\$ 69.660	22	\$ 1.532.520
3	Uniforme de atletismo (Hombres y Mujeres)	UNIDA D	\$ 69.660	4	\$ 278.640





ALCALDÍA
MUNICIPAL DE JERICÓ

DESPACHO ALCALDÍA

4	Uniforme de ajedrez	UNIDA D	\$ 69.660	3	\$ 208.980
5	Uniforme de Tejo	UNIDA D	\$ 69.660	2	\$ 139.320
6	Servicio de logística para el transporte al municipio de Socota (Ida y Vuelta) correspondiente a dos buses que cuenten con las normas de seguridad.	UNIDA D	\$ 2.580.000	2	\$ 5.160.000
TOTAL					\$ 0
JUEGOS ESCOLARES MUNICIPALES					\$ 0
1	Camisetas para estudiantes de primaria: Elaborada en material polysterch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. . Talla a definir con la entidad	UNIDA D	\$ 45.150	300	\$ 13.545.000
2	Refrigerios por empanada y gaesosa o jugo natural de 500ml y /o ponque y bebida caliente	UNIDA D	\$ 6.450	300	\$ 1.935.000
3	Entreda de medalla deportiva de 5 cm en Zamac con baños en plata bronce y dorados con cinta marcada según deporte.	UNIDA D	\$ 7.740	150	\$ 1.161.000
TOTAL					\$ 0
CARRERA ATLETICA					\$ 0
1	Premiacion primer puesto (\$150.000)	UNIDA D	\$ 150.000	14	\$ 2.100.000
2	Premiacion segundo puesto (\$100.000)	UNIDA D	\$ 100.000	14	\$ 1.400.000
3	Premiacion Tercer puesto (\$50.000)	UNIDA D	\$ 50.000	14	\$ 700.000
4	Agua de Bolsa 6 Lt	UNIDA D	\$ 6.250	30	\$ 187.500
					\$ 0
JUEGOS INCLUSIVOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD					\$ 0



320 433 0969



alcaldia@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



1	Preparación y entrega de Almuerzo especial, mínimo consta de: Sopa (Mondongo o mute o cuchuco). Almuerzo: Mínimo 3 carnes, papa o patacón, ensalada. Postre. Medida: Jugo o gaseosa. La selección de la proteína se hará de común acuerdo con el supervisor del contrato. La entidad y el contratista pueden variar las opciones mencionadas según acuerdo previo, las características y/o condiciones siempre y cuando estas sean similares a las enumeradas anteriormente. La entrega debe realizarse bajo las condiciones de bioseguridad recomendadas por el Gobierno Nacional	UNIDA D	\$ 19.350	100	\$ 1.935.000
2	Camiseta Masculino replica: Elaborada en material polysterch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDA D	\$ 58.050	100	\$ 5.805.000
3	Organización de destrezas tradicionales campesinas e inclusivas en tres disciplinas (Pelapapas, desgranada de arveja yJuegos inclusivos entre otros) para la inclusion y reconocimiento de las personas en condicion de discapacidad del municipio a través de Incentivos que incluye premiacion a los dos primeros puestos de cada consurso.	GLOB AL	\$ 3.000.000	1	\$ 3.000.000
EVENTOS CULTURALES					\$ 0
EVENTO CULTURAL EN URBANA					\$ 0
1	Garantizar el servicio y la disponibilidad del sonido en las diferentes actividades de tipo cultural, artistico y deportivo a desarrollarse en el marco de la celebracion de la virgen del carmen patrona de los transportadores	GLOB AL	\$ 10.000.000	1	\$ 10.000.000
2	Presentación Grupo musical con 10 integrantes , para presentacion artistica en la noche de navidad	UNIDA D	\$ 10.000.000	1	\$ 10.000.000
3	Presentación Grupo musical con 10 integrantes , para presentacion artistica en año nuevo.	UNIDA D	\$ 10.000.000	1	\$ 10.000.000
EVENTO CULTURAL EN LA VEREDA DE CHEVA					\$ 0
1	Presentación Grupo musical con 4 integrantes debidamente uniformados, para presentacion artistica que incluya sonido	UNIDA D	\$ 3.350.000	1	\$ 3.350.000

“



320 433 0969



alcaldia@jerico-boyaca.gov.co
contactenos@jerico-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



EVENTO CULTURAL EN LA VEREDA DE PUEBLO VIEJO					\$ 0
1	Presentación Grupo musical con 4 integrantes debidamente uniformados, para presentación artística que incluya sonido	UNIDA D	\$ 3.350.000	1	\$ 3.350.000
EVENTO CULTURAL EN LA VEREDA DE BACOTA					\$ 0
1	Presentación Grupo musical con 4 integrantes debidamente uniformados, para presentación artística que incluya sonido	UNIDA D	\$ 3.350.000	1	\$ 3.350.000
TOTAL GENERAL					\$ 180.122.97 0

2.Garantizar la ejecución idónea y oportuna del Objeto del Convenio, cumpliendo cabalmente con las actividades en el sitio y fecha indicados. 3.Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto del presente convenio. 4. Prestar los servicios que se encuentran relacionados en los presentes estudios previos, en las cantidades que se indique con las características técnicas exigidas. 5. Facilitar y apoyar la gestión de recursos para las actividades, por medio de entidades públicas y privadas 6. Garantizar la operación logística de los eventos. 7.Realizar publicidad al desarrollo del presente Convenio, para divulgar el evento programado 8. La corporación será el responsable de la iluminación adecuada de cada uno de los escenarios donde se realicen las diferentes actividades. 9 .La ESAL es el único responsable de los gastos que se generen por todo concepto de transporte, alimentación, alojamiento a cada una de las personas de logística objeto del presente CONVENIO. 10.Planear, dirigir y ejecutar con idoneidad cada una de las actividades. 11. Suministrar el personal necesario para la ejecución de cada una de las actividades. 12.Mantener informado al Supervisor del CONVENIO sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad. 13.Garantizar que los eventos y actividades ofrecidas se presenten en el horario y lugar programado. 14.Entregar al supervisor del CONVENIO junto con el informe final de gestión y operación, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos) en los términos señalados en la Ley. 15.Garantizar la ejecución de la totalidad de las actividades contempladas con los recursos aportados por el MUNICIPIO. 16.-Facilitar la realización del control social, dando a conocer toda la información, documentación y apoyo necesario. 17. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Interventor o supervisor. 18.Facilitar al Supervisor asignado por el Municipio toda la documentación e información para realizar su labor. 19. Facilitar mecanismos que permitan la divulgación de las actividades a ejecutar. 11. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas, evitando dilaciones y controversias para la ejecución del proyecto. 12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio. 13.Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte, tanto a los contratistas utilizados para el desarrollo como al Interventor. 14.Realizar un aporte para la ejecución del objeto del convenio, representado en Bienes y servicios conforme a lo establecido en la oferta presentada la cual hace parte integral del presente convenio. 15.Atender las visitas de la supervisión del convenio o sus delegados, y suministrar la información solicitada. 16.Atender las citaciones y los requerimientos a las audiencias de veeduría ciudadana que se Convoquen, las reuniones de rendición de cuentas y los requerimientos de los organismos de control del Estado. 17.Diseñar e implementar protocolos de seguridad/y la aplicación de los mismos, acorde a las condiciones del municipio. 18. El transporte y la logística correspondiente para entrega de incentivos en sitio, y realización de cada una de la logística serán, asumidos por el contratista. 19. Entregar, mantener y garantizar que los alimentos y/o refrigerios se encuentren en las mejores condiciones físicas, higiénicas, de salubridad y que la fecha de vencimiento no sea inferior a seis (6) meses. 20.El municipio no aceptará ningún reclamo del contratista, por costos, plazos, falta o escasez de Materiales elementos, o por cualquiera de los eventos contemplados en este



320 433 0969



alcaldia@jericó-boyaca.gov.co
contactenos@jericó-boyaca.gov.co



jericó-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



numeral.21.Las demás contenidas en la propuesta y estudios previos. **QUINTA- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En virtud del presente convenio EL MUNICIPIO se compromete a: 1.Tramitar las apropiaciones presupuestales que requieran para solventar las obligaciones a que haya lugar surgido como la consecuencia de la suscripción del convenio respectivo. 2.Efectuar el seguimiento permanente a la ejecución del presente convenio en sus diferentes etapas y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de cada parte, en especial, de la calidad del servicio, de acuerdo con las especificaciones pactadas y los lineamientos y estándares emitidos por el Departamento de Boyacá. 3.Cancelar a la ESAL, el valor del presente CONVENIO en las condiciones y oportunidades pactadas. 4. Ejercer la supervisión del CONVENIO para exigir a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. 5.Coordinar con la ESAL a través del Supervisor del Convenio todas las actividades relacionadas con la Ejecución del mismo. 6.Suministrar a la ESAL todos aquellos documentos, información e insumos que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 7.Aprobar o improbar las actividades y procesos que no hayan sido previstos en los términos del presente convenio, así como abstenerse de legalizar recursos que no atiendan la destinación de gasto establecida en el objeto convenido. 8.Suministrar toda la información que requiera ESAL y que sea necesaria para el logro del objetivo del Convenio. 9.Verificar la afiliación y pago oportuno y completo a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, verificando a través del supervisor del convenio que el contratista realice la novedad al sistema de riesgos laborales cuando se presenten circunstancias tales como prorrogas, adiciones y prorrogas, cesiones contractuales y terminación del convenio. 10.Establecer los mecanismos idóneos para garantizar la preservación de los recursos y la adecuada ejecución del convenio según lo establecido en el Estatuto Anticorrupción. 11.Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **SEXTA.- SUPERVISOR:** El control y vigilancia del presente convenio serán ejercidos por LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO ó quien haga sus veces, quien será designado dentro del acuerdo contractual, y tendrá las funciones que por la índole y la naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el Estatuto General de la Contratación Pública y responderá conforme a lo normado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes. Las funciones principales que desempeñará el supervisor además de las expuestas, sean las siguientes 1.- Verificar que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos se hayan cumplido y de ser necesario tomar las medidas necesarias para su cumplimiento, en ningún caso éste se ejecutará sin que previamente se cumplan los requisitos. 2.- Verificar la entrega del objeto contratado de conformidad con las estipulaciones del convenio, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio. 3.-Solicitar al contratista la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del convenio. 4.-Vigilar y exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y en caso de incumplimiento, efectuar el respectivo requerimiento por escrito. 5.-Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de la entidad, el equilibrio económico o financiero del convenio. 6.- Recomendar el adelantamiento de las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la entidad en desarrollo o con ocasión del convenio celebrado. 7.-Rendir informes y conceptos sobre la viabilidad de llamar en garantía o repetir en contra de los servidores públicos, el contratista o terceros responsables, por las indemnizaciones que deba pagar la entidad en desarrollo de la actividad contractual. 8.-Planear y recomendar actuaciones, de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. 9.- Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la Administración sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones o adiciones al convenio, cuando menos con ocho (8) días de anticipación al vencimiento del plazo y/o duración del convenio. 10- Elaborar la liquidación del convenio con la debida antelación y dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización



320 433 0969



alcaldia@jericó-boyaca.gov.co
contactenos@jericó-boyaca.gov.co



jerico-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840



del convenio o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993. 11. Resolver en primera instancia cualquier irregularidad que surja en desarrollo de las funciones anotadas e informarlas oportunamente a este Despacho. 12.- Las demás que le competan de acuerdo a la naturaleza del convenio. Todas las observaciones y actuaciones en la ejecución del presente convenio deberán constar por escrito. **SEPTIMA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA FUNDACIÓN** declara bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y que además no ha sido sancionado fiscalmente. **OCTAVA.- GARANTÍA ÚNICA.** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a su cargo, **LA FUNDACIÓN** constituirá garantía única bancaria en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia a favor del MUNICIPIO que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato y que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN	RIESGOS ASEGURADOS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses; El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE SE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por el servicio entregada a satisfacción.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Equivalente a 200 SMMLV y su vigencia es por el plazo de ejecución.	La póliza de responsabilidad civil extracontractual la protege de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

“





NOVENA NATURALEZA DE LA VINCULACION DE LOS INTEGRANTES DEL CONVENIO: Las partes integrantes de este convenio de asociación declaran para cualquier relación con terceros que lo establecido en el convenio no implica el otorgamiento de un poder ni que las partes hayan constituido sociedad civil o comercial u otra relación bajo la cual cualquiera de las partes pueda ser considerada solidariamente responsable por actos u omisiones derivadas a las actividades a realizar o tener la autoridad o el mandato que pueda comprometer a las otras partes, en lo que respecta a alguna obligación. **DECIMA. RELACION LABORAL:** Por la modalidad de ejecución del presente convenio el Municipio no contraerá ningún tipo de relación laboral con el personal que la FUNDACIÓN, entidad sin ánimo de lucro asociada vincule para su ejecución teniendo este la obligación de salvaguardar todos aquellos reclamos que en contra del MUNICIPIO intenten o intentaren los empleados que utilicen. **DECIMA PRIMERA MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por la FUNDACIÓN, en virtud del presente convenio, el MUNICIPIO podrá imponerle multas sucesivas equivalente al 1% del valor total del mismo, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, que sumadas no excedan el 10% del total del presente convenio. Autoriza al MUNICIPIO para descontar directamente del valor o saldos que se le adeuden las multas a que hubiere lugar. **DECIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA:** Si la FUNDACIÓN incumple parcial o totalmente los términos del presente convenio, pagará al MUNICIPIO, a título de pena pecuniaria una suma equivalente al 10% del valor del convenio. **DECIMA TERCERA- MODIFICACION, INTERPRETACION y TERMINACION UNILATERAL:** De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 777 de 1992, se incorporan al presente acuerdo, las cláusulas exorbitantes de interpretación, modificación y terminación unilateral, en favor del Municipio de Jericó. **DECIMA CUARTA. - SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de surgir algún conflicto, se buscará solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en esta ley y a la conciliación, amigable composición y transacción. **DECIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y que además no ha sido sancionado fiscalmente. **DECIMA SEXTA. CESIÓN:** La FUNDACIÓN no podrá ceder el presente convenio sin el consentimiento previo y escrito del Municipio. **DECIMA SEPTIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente convenio termina por: 1. Cumplimiento del término pactado. 2. Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, sin necesidad de requerimiento ni motivación alguna. 3. Por mutuo acuerdo. **DECIMA OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO:** Con la suscripción del presente documento, contenido del acuerdo sobre el objeto, la contraprestación y demás cláusulas aquí acordadas, se entiende perfeccionado el convenio. **VIGESIMA. - DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral de éste convenio los documentos que se produzcan durante la ejecución y desarrollo del mismo. **VIGESIMA PRIMERA. - DIS POSICIONES FINALES:** El presente convenio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 489 de 1998, Decretos 777 de 1992, artículo 5 de la Ley 687 de 2001, artículo 7 de la Ley 1276 de 2009, Decreto 092 de 2017 y demás disposiciones invocadas de forma expresa en el presente documento. Para constancia se firma en dos originales, en el Municipio de Jericó, a los dieciséis (16) de Julio de dos mil veintiséis (2026).

La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha generada por el SECOP II al momento de la aprobación por parte del Contratista y el Ordenador del Gasto.



320 433 0969



alcaldia@jericó-boyaca.gov.co
contactenos@jericó-boyaca.gov.co



jericó-boyaca.gov.co

NIT

891856593-2



Carrera 4 No. 3 - 71,
Código postal 150840